# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## NOTA DE SEGUIMIENTO N° 008-08 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 022-07A.I. del 17 de agosto de 2007

Fecha: 6 de marzo de 2008

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o<br>Distrito   | Zona Urbana                      |        |        | Zona Rural    |        | Territorio Étnico |                            |
|--------------|---|----------------------------------|--------|--------|---------------|--------|-------------------|----------------------------|
|              |   | Cabecera,<br>Localidad o<br>Zona | Comuna | Barrio | Corregimiento | Vereda | Resguardo         | Territorios<br>Colectivos. |
| HUILA        | Neiva,<br>Algeciras,<br>Hobo,<br>Campoalegre<br>Gigante y<br>Rivera |                                  |        |        |               |        |                   |                            |

### VALORACIÓN DEL CIAT

| FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO                          |
|---------------------------|---|
| 29 de Agosto de 2007      | "Alerta Temprana" por un periodo preventivo de tres meses |

#### RECOMENDACIONES DEL SAT INCLUIDAS EN EL IR N° 022-07

- 1. A la Fuerza Pública, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población mencionada, implementado efectivos esquemas de seguridad con escoltas de civil como mecanismo para reducir el riesgo de atentados contra la vida, integridad y libertad personal de la población amenazada.
- 2. A la Gobernación del departamento del Huila, para que evalúen los estudios de riesgo y protección adelantados actualmente para ajustar y mejorar los esquemas de seguridad y la adopción de medidas eficaces de autoprotección para la población en riesgo.
- 3. A las autoridades municipales, y Fuerza Pública incluir la participación de los concejales en municipales riesgo en los Consejos de Seguridad para que expongan su situación y concertar medidas de protección.

- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia y Vicepresidencia de la República, estudiar la situación de la población objeto del informe y realizar un estudio de nivel de riesgo a través del CRER, con el fin de concertar medidas conducentes que tiendan a garantizar la vida e integridad física de los funcionarios amenazados y esquemas de protección. Igualmente garantizar esquemas de protección una vez concluya el periodo de investidura el 31 de diciembre de 2007.
- 5. Al Ministerio de Protección Social, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para que con cargo al Fosyga y en el marco de la atención médica de urgencia y prolongada las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y el municipio, que prestan servicios de salud atiendan de manera inmediata a las victimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión (Ley 782 de 2002).
- 6. A la Fiscalía General de la Nación, adoptar las medidas necesarias para que las Fiscalías Seccionales puedan investigar los casos de violencia política que se vienen registrando en los municipios de Neiva, Algeciras, Hobo, Campoalegre, Gigante y Rivera, brindando la protección debida a las personas que denuncien las amenazas de los actores armados ilegales.
- 7. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que diseñe un plan de contingencia ante la eventualidad de algún desplazamiento individual o colectivo que se pueda presentar en la zona. y adopte las medidas de atención integral a la población que sea víctima de desplazamiento
- 8. A las Personerías municipales de Neiva, Algeciras, Hobo, Campoalegre, Gigante y Rivera en sus funciones de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

A partir de la implementación de la política de Seguridad Democrática en el departamento del Huila, que implicó una ofensiva militar por parte de la Fuerza Pública, la guerrilla de las FARC varió su estrategia armada, con la finalidad de preservar sus unidades y mandos, reforzando su presencia en los principales núcleos de población con milicianos encargados de realizar "inteligencia" para |cobrar extorsiones y recaudar tributos para la guerra.

Las FARC, para la ejecución de actos violentos como asesinatos selectivos y atentados, han establecido alianzas con personas ajenas a la organización emplazados en los cascos urbanos, mediante la entrega de dinero, explosivos, armas y listas de personas a ejecutar y para ello, están contratando a sicarios que provienen de zonas periféricas o marginales de la ciudad de Neiva. Este modo de accionar le garantiza a la guerrilla conservar intactos sus mandos y unidades de combate, igualmente diluir cualquier conexión con los actos perpetrados.

Los funcionarios públicos locales y regionales, alcaldes, gobernador, diputados, concejales, familiares y personas vinculadas laboralmente con las administraciones municipales, son considerados objetivos de ataque por parte de la guerrilla, por reproducir los postulados de la política de Seguridad Democrática. En consecuencia se podrían incrementar los atentados contra la vida, enmarcados en el denominado "Plan Pistola", y la ejecución de atentados con explosivos.

Este tipo de práctica violenta, que viene siendo implementada por las FARC y por otros grupos armados ilegales en otras zonas del país (Buenaventura, Bogota, Medellín, Cúcuta; Barrancabermeja, Bucaramanga y Caquetá, entre otras), podrían convertirse en un factor de degradación de la confrontación armada dado que las personas que realizan las labores de sicariato y ejecutan atentados, se apartan de cualquier precepto ideológico e imponen un valor netamente lucrativo para la realización de sus acciones. Modalidad de actuación que podría desencadenar actos de venganza, cobros de cuenta y retaliaciones contra personas no involucradas en el conflicto armado.

Las nuevas formas de actuación de la guerrilla, con el fin de mantener, defender o expandir su control territorial y poblacional e injerir sobre el manejo presupuestal y de las administraciones públicas, en el ámbito regional y local, no significa que la confrontación armada esté superada y el adversario derrotado; es mas bien el paso del combatiente visible al actor invisible, el cual elimina cualquier tipo de amenaza o advertencia y procede a ejecutar las ordenes impartidas por los mandos superiores. Un caso que ejemplifica este tipo de accionar, de los grupos irregulares, es el relacionado con el asesinato de Manuel Arturo Macías Carrera, concejal municipal y periodista de Algeciras, cometido el 9 de febrero de 2008, por pistoleros en el barrio Abraham Palacios de esa localidad.

Con posterioridad a la emisión del informe de riesgo en agosto de 2007, las FARC han continuado con las amenazas y atentados contra funcionarios locales y administradores públicos, con el objeto de impedir el adecuado funcionamiento de las entidades e instituciones públicas y por esta, vía deslegitimar la política de Seguridad Democrática.

Previo a las elecciones del 28 de octubre de 2007, donde se elegían alcaldes, concejales, diputados y gobernadores, la guerrilla de las FARC intensifico sus presiones contra dirigentes políticos y servidores públicos convirtiéndose en un factor de desestabilización y zozobra en el departamento, situación que restringió la realización de campañas en las zonas rurales y concentro el proselitismo en las cabeceras municipales.

El 11 de octubre de 2007, el SAT recibió el oficio No. PMS 315 de octubre 5 de 2007, suscrito por el Personero Municipal de Saladoblando, donde hace saber que el candidato a la Alcaldía Jorge Luis Bolaños Santanilla, quien es diputado del Departamento Huila, desde hace dos meses venía siendo objeto de amenazas y que en los últimos quince días se han incrementado a través de llamadas telefónicas, exigiéndole dinero para no atentar contra su vida y la de su familia, y dejarlo continuar con la campaña política.

El 12 de octubre de 2007, fueron detonados dos artefactos explosivos en el parque Club Norte de Neiva, al parecer el atentado estaba dirigido contra los candidatos por el Partido Liberal a la

gobernación del Huila, Carlos Mauricio Iriarte, y el candidato a la Alcaldía de Neiva Pedro Hernán Suárez.

El 14 de octubre de 2007, el presidente de la Asamblea del Huila Julio Cesar Triana, fue victima de un atentado con explosivos en la vía que conduce de Garzón a Gigante, sitio denominado Curvas de Alonso Sánchez.

El 17 de octubre de 2007, mediante oficio M.P–P.M.R No. 416-00353, el Personero del municipio de Rivera, informó sobre amenazas contra el candidato por el Polo Democrático al concejo municipal de Rivera, Nelson Córdoba Daza. Estando en la capital Neiva fue abordado por dos sujetos que le exigieron su renuncia a la candidatura al concejo y salir del municipio

Con posterioridad a las elecciones de octubre, las acciones violentas persistieron: durante el mes de diciembre de 2007, hubo un atentado con rocket contra la alcaldesa de Neiva; igualmente en diciembre un pistolero disparó contra el vehículo del ex candidato a la alcaldía de Algeciras Abel Palacios Trujillo, el cual en compañía de su familia se movilizaba por la vereda Bejucal del municipio de Algeciras, además un concejal de Campoalegre recibió amenazas.

Durante el 2008, las intimidaciones y atentados se dirigieron contra los concejales y diputados elegidos: el 9 de febrero fue asesinado, como se mencionó anteriormente, el periodista y concejal de Algeciras, Manuel Arturo Macías Carrera, hecho violento que determinó el desplazamiento de la totalidad de los integrantes del Concejo hacia la capital Neiva. En la actualidad son protegidos a través del Plan Padrino.

De igual forma, se ha conocido, por parte de algunas autoridades, que aún permanecen las amenazas contra concejales de varios municipios del departamento, especialmente de Algeciras y Neiva. Gran preocupación ha generado la información sobre un presunto plan para atentar contra la vida de la Presidenta del Concejo Municipal de Neiva, lo que amerita una acción efectiva por parte de las autoridades para proteger los derechos fundamentales de estos servidores del Estado.

Actualmente, la incautación de material bélico, particularmente en la zona de influencia de la Columna Móvil Teofilo Forero de las FARC, se constituye en un factor que dimensiona la capacidad de acción de la guerrilla; asimismo estas incautaciones estarían forzando a la subversión a descentralizar su poderío empleando unidades satélites representadas en los grupos delincuenciales urbanos.

De acuerdo al escenario de riesgo descrito, es probable que ocurran violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que podrían materializar en amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos o de configuración múltiple, atentados contra la libertad e integridad personal, toma de rehenes o retenciones, destierros y desplazamientos forzados de pobladores, funcionarios públicos y servidores públicos de los Concejos y Alcaldías Municipales de Neiva, Algeciras, Hobo, Campoalegre, Gigante y Rivera por parte de la guerrilla.de las FARC.

#### **RECOMENDACIONES**

Frente a la permanencia del riesgo en los municipios Neiva, Algeciras, Hobo, Campoalegre, Gigante y Rivera, y previo estudio de la Nota de Seguimiento; se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana al Informe de Riesgo N° 022-07, y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población en riesgo, implementando esquemas de seguridad con escoltas de civil como mecanismo para minimizar el riesgo de atentados contra la vida, integridad y libertad personal de la población amenazada. Asimismo ampliar los estudios de seguridad a los familiares y personas que por laborar en las administraciones municipales y en los concejos son objetos de amenazas e intimidaciones.
- 2. A la Gobernación del Departamento del Huila y a la Policía Nacional, para que revisen los estudios de riesgo y protección otorgados a algunos servidores públicos, para ajustar y mejorar los esquemas de seguridad y la adopción de medidas eficaces de autoprotección para la población en riesgo.
- 3. A las autoridades municipales y a la Fuerza Pública, considerar la participación, en su carácter de invitados, en los Consejos de Seguridad, a los concejales municipales que sean objeto de amenazas e intimidaciones por parte de la guerrilla, para que expongan su situación y sean concertadas las medidas de protección.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Vicepresidencia de la República, estudiar la situación de la población afectada y realizar un estudio de nivel de riesgo a través del Programa de Protección, con el fin de concertar medidas y esquemas de protección conducentes a garantizar los derechos fundamentales a la vida e integridad personal de los funcionarios amenazados. Así mismo, se recomienda garantizar a los concejales que se encuentran en riesgo la entrega puntual y oportuna de los apoyos temporales de reubicación con el objeto de que los mismos puedan vivir dentro de los anillos de seguridad de los municipios.
- 5. A las Personerías Municipales de Neiva, Algeciras, Hobo, Campoalegre, Gigante y Rivera, en sus función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

6. A los Concejales y alcaldes Municipales de Neiva, Algeciras, Hobo, Campoalegre, Gigante y Rivera, asistir, cuando se les invite, a los Concejos de Seguridad convocados por las autoridades departamentales y a las reuniones para evaluar el tema de su seguridad personal y acatar las recomendaciones hechas por la Policía Nacional en materia de autoprotección.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado